



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Junio de 2008

432/08

Expte. N° 14.268/06

VISTO:

Que mediante nota ingresada N° 796/08 la Vice-Directora a cargo de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. María Alejandra Ceballos comunica que en reunión del día 5 de Mayo ppdo. se consideró el tema de la vacancia producida en la asignatura Vías de Comunicaciones I por finalización de contrato de su Profesor Ing. Francisco José Sales; teniendo en cuenta que aún no se ha convocado a concurso el cargo mencionado se estimó apropiado que la Escuela asuma la responsabilidad académica sobre la cátedra y asimismo encomendar transitoriamente al Ing. Alejandro José Leiva Carranza, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Vías de Comunicaciones I, el desarrollo de las actividades docentes, hasta tanto se cubra mediante concurso, el cargo de Profesor Adjunto de la misma; atento que mediante Despacho N° 155/08 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a solicitado y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VI sesión ordinaria del 21 de Mayo de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 155/08 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia encomendar a la Escuela de Ingeniería Civil la responsabilidad académica sobre la asignatura VIAS DE COMUNICACIONES I dejando transitoriamente a cargo de las pertinentes actividades docentes al Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA, Jefe de Trabajos Prácticos en la categoría de Regular, hasta tanto se cubra el cargo vacante de Profesor Adjunto de la citada cátedra.

ARTICULO 2°.- Disponer que en ausencia de la Secretaria de Facultad, la presente resolución sea refrendada por el señor Argentino MORALES, Director Administrativo Académico.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, al Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la cátedra y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.
mv.


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ACADEMICO


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA